

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE CELADOR/A, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18/09/2017 (DOE nº 187 de 28 de septiembre) y la Resolución de 23/02/2018 (DOE nº 45 de 5 de marzo) para el acceso de personas con discapacidad intelectual a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la Categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, el Tribunal de Selección reunido en Badajoz en su sesión del día 22 de octubre de 2019, y de conformidad con lo establecido en la Base Sexta (6.3) y Octava (8.2) de la convocatoria ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero: Hacer pública las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que superaron la fase de oposición, según la relación adjunta al presente acuerdo, una vez valorados los méritos acreditados por los mismos.

Segundo: Disponer que el presente acuerdo y la relación de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de méritos que se menciona en el punto anterior, sea expuesta por el mismo procedimiento dispuesto para la fase de oposición.

Tercero: Anunciar simultáneamente a tales aspirantes la apertura de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, en el que los aspirantes podrán presentar la alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Las alegaciones deben ir dirigidas al Tribunal de Selección arriba mencionado con sede a estos efectos, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 de Mérida.

Badajoz, 23 de octubre de 2019


LA SECRETARIA
Fdo: Maria Jose Alcaraz Fuentes
Tribunal de Selección
JUNTA DE EXTREMADURA